

AVISO DE ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE EAST BERNARD, TEXAS

Para los votantes registrados de la Ciudad de East Bernard, Texas

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que la Junta de Concejales de la Ciudad de East Bernard, Texas, ha ordenado y programado una Elección Especial (la "Elección") para el 6 de mayo de 2017, en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con el fin de presentar ante los votantes habilitados de la Ciudad de la Ciudad de East Bernard, Texas, diversas proposiciones.

**Sección 1.** Proposiciones en la boleta de votación. Se presentarán las siguientes proposiciones ante los votantes habilitados de la Ciudad de East Bernard, Texas para que los votantes puedan emitir sus votos "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las mismas:

Proposición Uno

*"La adopción de un impuesto local de ventas y uso en la Ciudad de East Bernard, Texas, a una tasa del uno y un cuarto (1 1/4) por ciento".*

**Sección 2.** Personas con derecho a votar. Solamente los votantes de la Ciudad de East Bernard, Texas, que estén habilitados bajo las leyes estatales y federales, podrán votar en la Elección.

**Sección 3.** Los límites actuales de la Ciudad conformarán un precinto electoral, las casillas electorales estarán abiertas para votar desde las siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta las siete de la tarde (7:00 p.m.) en el siguiente lugar de votación, y por la presente se designan a los siguientes funcionarios para llevar a cabo la elección descrita antes en dicho lugar de votación:

LUGAR DE VOTACIÓN: Biblioteca del Condado de Wharton, Sede de East Bernard, 746 Clubside Drive, East Bernard, Texas 77435

FUNCIONARIOS ELECTORALES: Marilyn Sodolak, Jueza Presidente; Catherine Wondrash, Jueza Presidente Alterna

Por la presente se autoriza e instruye a la Secretaria de la Ciudad a proporcionar una copia de esta Ordenanza a cada jueza como una notificación por escrito de su designación, como lo requiere la Sección 32.009 del Código Electoral de Texas. La Jueza Presidente estará autorizada para designar a no más de cinco (5) funcionarios para colaborar en la celebración de dicha elección, pero bajo ninguna circunstancia la Jueza Presidente designará menos de dos (2) funcionarios.

**Sección 4.** Por la presente se designa al Administrador de Elecciones del Condado de Wharton como oficial para la votación anticipada; la designación de uno o más suboficiales para la votación anticipada por el Administrador de Elecciones se realizará de acuerdo con la Sección 83.031 y siguientes del Código Electoral de Texas. Por la presente se designa como el lugar de votación anticipada para dicha elección a la sede de East Bernard de la Biblioteca del Condado de Wharton situada en 746 Clubside Drive. Dichos oficiales mantendrán dicho lugar de votación abierto durante el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) durante cada día de votación anticipada que no es un sábado, un domingo o un feriado oficial estatal o federal, con horario extendido los últimos dos días de votación anticipada en los que el horario será de siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta las siete de la tarde (7:00 p.m.) a partir del décimo séptimo (17.º) día y siguiendo hasta el cuarto (4.º) día anteriores a la fecha de

dicha elección. Dichos oficiales no le permitirán a nadie votar con anticipación en persona durante ningún día que no sea un día laboral regular para la oficina del oficial, y bajo ninguna circunstancia le permitirán a nadie votar con anticipación en persona en cualquier horario en el cual dicha oficina no está abierta al público. La dirección postal del oficial a la cual se deben enviar las solicitudes de boleta de votación y las boletas de votación por correo será Cynthia Richter, Wharton County Elections Administrator, P. O. Box 390, Wharton, Texas 77488.

El oficial de votación anticipada, de acuerdo a las disposiciones del Código Electoral de Texas, mantendrá una lista que incluye cada persona que vota con anticipación en persona y cada persona a la que se le envía una boleta de votación por correo. La lista tendrá una forma aprobada por el Secretario de Estado.

**Sección 5.** Por medio de la presente se designa al Juez Electoral como Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada. En conformidad con la Sección 87.001 y siguientes del Código Electoral de Texas, dicho Juez Presidente designará al menos otros dos (2) miembros para dicho Consejo y procesarán los resultados de la votación anticipada de acuerdo con el mencionado Código Electoral de Texas.

**Sección 6.** Todas las boletas de votación serán preparadas de acuerdo con el Código Electoral de Texas. Se usarán boletas de votación electrónicas para la votación anticipada en persona y para la votación del Día de Elección. La votación anticipada que no sean en persona se realizará con boletas de votación de papel.

**Sección 7.** El aviso de esta elección se otorgará de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas y los resultados de dicho aviso se realizarán según lo dispone el mencionado Código. Los resultados de dicha elección serán entregados a la Secretaria de la Ciudad inmediatamente después del cierre de los lugares de votación.

**Sección 8.** El Aviso y Orden de Elección Especial a ser publicado en el periódico incluirá la boleta de votación completa en el cuerpo del Aviso y se colocarán boletas de votación de muestra en la Alcaldía.

**CIUDAD DE EAST BERNARD, TEXAS**



**Alcalde**



**Secretaria de la Ciudad**